



**CERTIFICADO DE EMPRESA PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIÓN
DE NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR**

Por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<http://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá realizar el trámite en <https://run.gob.es/tramites> o presentar un ejemplar firmado por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en <https://run.gob.es/trdcita>.

D/D^a GEMA FERNÁNDEZ, GARCÍA

con DNI - NIE - pasaporte

02639978S

que desempeña en la empresa el cargo de

APODERADA

CERTIFICA que son ciertos los datos relativos a la empresa, así como los personales, profesionales y de cotización que a continuación se consignan:

1. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social	Código de cuenta de cotización (1)					
LIMPIEZAS LOMA SA	28/2109116/39					
Domicilio habitual: (calle, plaza ...)	Número	Bloque	Escalera	Piso 1	Puerta B	Código postal 28042
CL CANAL DE SUEZ	1					
Localidad	Provincia	Teléfono				
MADRID	MADRID					

2. DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A PARA LA PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

Apellidos y Nombre	DNI - NIE - Pasaporte	Número de la Seguridad Social		
SÁNCHEZ NOVELLA, DAVID	52001273K	28/12109532/89		
Fecha de alta en la empresa	Grupo de cotización	¿Cotiza por desempleo?	Fecha de baja en la empresa (en su caso)	
25/10/2023	06	Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

3. PERIODOS DE DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN

Periodo de descanso obligatorio:

Fecha inicio (2) 15/08/2024 Fecha fin (3) 25/09/2024

Siguientes periodos de descanso:

Fecha inicio siguiente periodo	Fecha fin (3) siguiente periodo	Porcentaje jornada de trabajo (4) %
Fecha inicio siguiente periodo	Fecha fin (3) siguiente periodo	Porcentaje jornada de trabajo (4) %

Indique si es empleado público: Sí NO

Si ha causado baja en la empresa: ¿tiene días de vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas?

Sí NO En caso afirmativo indique: Número de días: 0 desde _____ hasta _____

¿Tiene reducción de jornada por guarda legal? (5) Sí NO

En caso afirmativo, indique desde qué fecha _____ e informe en el apartado siguiente las bases de cotización, por contingencias comunes y profesionales, que le hubieran correspondido en el mes anterior al mes previo al del inicio del descanso sin aplicación de reducción de jornada.

Año	Mes	Núm. de días	Base de contingencias comunes	Base de contingencias profesionales (6)	Horas extraordinarias

Observaciones

4. BASE DE COTIZACIÓN DEL MISMO MES DEL INICIO DEL DESCANSO O DEL MES PREVIO, SI LA RELACIÓN LABORAL SE HA INICIADO EN EL MES DEL DESCANSO O EN EL MES PREVIO RESPECTIVAMENTE

Año	Mes	Núm. de días	Base de contingencias comunes	Base de contingencias profesionales (6)	Horas extraordinarias
Observaciones					

SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DEL RÉGIMEN GENERAL (7)

Tipo de contrato:

Indefinido

Temporal

Fijo discontinuo

Modalidad de cotización:

Mensual Jornadas reales (diaria)

Indique el último día de trabajo, previo al descanso por nacimiento y cuidado de menor

Indique la fecha prevista de finalización del contrato de trabajo

MADRID,

a 15 de AGOSTO de

2024

Firma y sello,

Limpiezas Loma, s.a.

P.P.



-
- (1) Trabajadores del Sistema Especial de Empleados de Hogar: Se cumplimentará el certificado creado al efecto para este colectivo, que encontrará en www.seg-social.es (Certificado del empleador – Solicituds de prestaciones de la Seguridad Social - Sistema especial de empleados de hogar).
- (2) Téngase en cuenta que en caso de parto, en el supuesto que el mismo día del parto la trabajadora haya realizado actividad laboral, el inicio del descanso por nacimiento y cuidado del menor y consiguiente prestación tiene lugar el día siguiente al del parto.
- (3) En caso de modificación posterior del período de descanso certificado inicialmente, deberán cumplimentar un nuevo certificado indicando el período de descanso definitivo.
- (4) El cálculo se efectuará dividiendo las horas semanales acordadas en jornada parcial por las horas semanales realizadas con anterioridad en jornada completa. El resultado se multiplicará por 100.
- (5) Siempre que se encuentre dentro de los tres primeros años del período de reducción de jornada, según se recoge en el artº 237.3, párrafo 1º, de la Ley General de la Seguridad Social.
- (6) Sin horas extraordinarias.
- (7) Cuando los trabajadores a los que se refiere el certificado pertenezcan al Sistema Especial Agrario, además de los datos generales, la empresa debe cumplimentar este apartado ya que son datos fundamentales para el cálculo del subsidio.